



**Universidad Nacional del Callao**  
**Dirección General de Administración**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 093-2025-DIGA/UNAC**

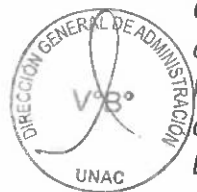
Callao, 03 de febrero del 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

Visto el OFICIO N° 021-2025-UNAC/OCII remitido por la LIC. ELIADA BELLO LOZANO, Directora de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, quién solicita Apertura y Asignación de Caja Chica para el año 2025;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.02, aprueba la Directiva N° 003-2024-EF/52.06 Directiva para el Manejo de la Caja Chica, que establece disposiciones, requisitos y responsabilidades para la utilización del medio de pago en efectivo, a través de la Caja Chica, por parte de las entidades del Sector Público conformantes del nivel descentralizado u operativo del Sistema Nacional de Tesorería;



Que, mediante Resolución Directoral N° 018-2025-DIGA, de fecha 17 de enero del 2025, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 6.3 y 6.4, sobre las responsabilidades y sanciones en caso del incumplimiento de la Directiva;

Que, por Resolución Directoral N° 061-2025-DIGA de fecha 29 de enero del 2025, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2025; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, por Resolución de Rectoral N° 650-2022-R de fecha 06 de octubre del 2022, se resuelve designar a la LIC. ELIADA BELLO LOZANO como Directora de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 03 de octubre del 2022;

En uso de las atribuciones conferidas en el Art. 74 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y de acuerdo al art. 239° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **Aprobar**, la Apertura y Asignación de Caja Chica para la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional a cargo de la LIC. ELIADA BELLO LOZANO, desde el 02 de enero al 31 de diciembre del 2025, por la suma de S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles), manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo aprobado con Resolución Directoral N° 018-2025-DIGA;



**Universidad Nacional del Callao**  
**Dirección General de Administración**

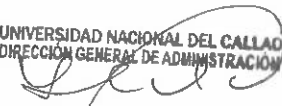
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Pág. N°02

Resolución N°093-2025-DIGA/UNAC

2. El responsable del manejo y rendición de Caja Chica correspondiente de la **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional** de la Universidad Nacional del Callao, es LIC. ELIADA BELLO LOZANO;
3. La encargada de tramitar los gastos efectuados de caja chica de la **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional**, ante la oficina de Contabilidad es la Señorita **Carmen Milagros Otoy Pajuelo**;
4. Las Resoluciones Directorales N° 018-2025-DIGA y N° 061-2025-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.

Regístrese y comuníquese

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS  
Directora

LPP/KMF

C.C.- Contabilidad

C.C.- Tesorería

C.C.- Interesado

C.C. Archivo